



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR TERESA MARTÍNEZ SALAZAR CONTRA
ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN
MODELIA. RADICACIÓN No.2021-00264-00.-

Revisada el escrito de la demanda y los anexos allegados, se observa que el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de usucapión, es por valor de **\$60'777.000**

Por lo anterior, para determinar la cuantía en el caso concreto, se debe tener en cuenta el valor catastral del predio objeto de litigio, conforme lo dispone el numeral 3° del artículo 26 del Código General del Proceso y según el valor catastral, corresponde a una suma inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de esta ciudad.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c2a3585380066f013b98dcdb3a2eb3e07608863eed925535a69cc70f7
0aefed

Documento generado en 10/11/2021 08:26:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>